

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO TOLIMA**

Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

SEPTIEMBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCION : EJECUTIVO MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE : LEIDY VIVIANA DONOSO VEGA
DEMANDADO : HÉCTOR PEDRO LAMAR LEAL
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00085 00.
AUTO : 0406.

Vistos los oficios SV-21-0075537, JTE1014663, GCOE-EMB-20210903561115 y IQ051004622265, del 6, 7 y 9 de septiembre de 2021, proveniente del Banco Occidente, Banco BBVA, Banco de Bogotá y Banco Davivienda, respectivamente, recibido el 6,, 7 y 10 del cursante mes y año, el Juzgado dispone:

AGRÉGUENSE al proceso y PÓNGANSE en conocimiento de los extremos los oficios que preceden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coello - Tolima

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
COELLO TOLIMA**

Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b89f5b5d998b9919de5be2b31838212dbb06cfa398495aa2e58ba04a9a
607112**

Documento generado en 29/09/2021 04:50:13 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**